

AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

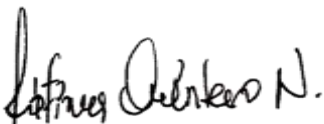
Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la respuesta al radicado No 00110-814-003315 presentado por **MISAE YARA**.

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra la respuesta con radicado No 00110-816-016665, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 73 No. 11 - 66 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy ocho (8) de agosto de 2022 a las ocho (8) horas y se desfijará el día doce (12) de agosto de 2022 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Proyecto: Jhonatan Arias Rios - CPS 97-2022

FO-068
V-08

Página 1 de 1

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

110801

Bogotá, D.C.

Señor: (a):
Nombres: MISAEL YARA
Identificación: 5.868.155 DE COYAIMA
Dirección: VEREDA PALACIAR COYACERA
Teléfono: 3143802538
Correo: NO TIENE
Bogotá, D.C.

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 016665

Fecha: 11/07/2022 - 06:23 PM

Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Destinatario: MISAEL YARA

No.Folios: 1 Anexos: 0

ASUNTO: Asignación de un Espacio (Puesto/local o Bodega) en Plaza de Mercado Distrital. Respuesta radicado No. 00110-814-003315 - /
Fecha: 3/1/2021

Respetado(a) Postulante:

En atención a la comunicación del asunto, referente a su solicitud de Formalización/Asignación de un espacio en Plaza de Mercado Distrital, atentamente le informo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, numeral 1) y 2), de la Resolución IPES 267-2020, el Comité de Asignaciones de puestos / locales y/o Bodegas del Instituto Para La Economía Social – IPES, **ha estudiado y aprobado la asignación del módulo: 2413130041**, para que realice la actividad económica autorizada, en la **Plaza de Mercado Distrital SAMPER MENDOZA**, con las siguientes condiciones:

Comité: 02-2022 – de fecha 05/10/2022**Tipo de postulación:** ART. 85 - FORMALIZACION**Calificación criterios de asignación:** N/A**Área (metros cuadrados – m/2):** 0,92**Actividad económica autorizada:** Venta hoja de tamal**Tarifa mensual de uso y aprovechamiento económico (año 1):** \$ 38.186**Plazo Contrato:** cuatro (4) años:

La tarifa por el uso y aprovechamiento económico del espacio ha sido asignada conforme a lo establecido en la Resolución IPES- 037 de 2021, (...)“*por medio de la cual se deroga la resolución 391 de 2018 y 294 de 2020 y se adopta la metodología para la definición de tarifas de las alternativas de generación de ingresos y de las plazas de mercado a cargo del Instituto Para la Economía Social-IPES-*” o, aquella que la modifique o complemente a la fecha de la firma del contrato de Uso y Aprovechamiento Económico.

En consecuencia con lo anterior usted será citado (a) en próximos días y/o le será allegada a través de un servidor del IPES la minuta del contrato para su firma, requisito para suscribir el contrato de uso y aprovechamiento económico con el Instituto Para La Economía Social – IPES- en los términos de lo descrito en los

FO-068
V-08

Página 1 de 2

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

parágrafos 1 y 2 del artículo 26 de la Resolución IPES 267-2020 "Procedimiento para el Contrato", el cual estipula lo siguiente:

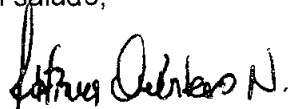
(...) **PARÁGRAFO 1:** Si pasados treinta días (30) calendarios posteriores a la comunicación, escrita o virtual, el postulante no ha firmado el contrato de uso y aprovechamiento económico, i) el IPES desestimará la postulación para este espacio y se procederá de acuerdo con lo que establece el artículo 18 del CPACA, lo cual se comunicará al solicitante. En estos eventos el solicitante no podrá postularse a cualquier espacio en Plazas de Mercado Distrital dentro de los seis meses (06) siguientes a la fecha de la comunicación que desestimó la postulación. ii) Para los casos en que se trate de ocupaciones sin contrato de uso y aprovechamiento económico, el IPES dará inicio a la recuperación, conforme lo establecido en los procedimientos administrativos y/o judiciales.

Dicho de otro modo, la negativa del postulante a suscribir el Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico, tiene como consecuencia que el proceso de Formalización/Asignación de puestos / locales y/o Bodegas que fue iniciado por el postulante con la presentación de los documentos requeridos y que termina con la asignación por parte del Comité de Asignaciones, se entiende desistido por postulante y en consecuencia deberá volver a iniciarse en los términos descritos en la norma en mención.

Adicionalmente se le informa que la presente asignación, así como la ejecución del Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico que se suscriba entre las partes está regulado por la Resolución IPES 267 de 2020 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 018 de 2017 y la Resolución 620 de 2019; y se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá"

En el caso en que ya haya suscrito el contrato, por favor hacer caso omiso de la presente comunicación.

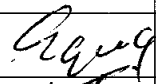
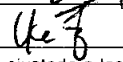
Cordial saludo,



FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ

Subdirectora de Emprendimiento Servicios empresariales y Comercialización (E)

Anexos:

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Enrique Trujillo Benavides – Profesional Especializado SESEC – secretario técnico del Comité de Asignación.		28/06/2022
Revisó	Yina Omaira Sánchez - abogada contratista SESEC		28/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Subdirectora de Emprendimiento Servicios empresariales y Comercialización (E) del Instituto para la Economía Social IPES.			